

MIÉRCOLES, 23 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 77

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2014-5704 *Acuerdo de delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía.*

Por acuerdo de Pleno de fecha 26 de junio de 2012, y en virtud del régimen de delegaciones de las atribuciones del Pleno previstas en el artículo 22.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 51 del R.D. 2.568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se otorgó delegación a favor de la alcaldesa, doña María Mercedes Toribio Ruiz, para la adjudicación del aprovechamiento cinegético (caza) de 649 Ha del monte de utilidad pública nº 358 C.U.P. (Brazo, Elgedo Fresneda y Rodil), una vez realizados los trámites anteriores del expediente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51.2 del citado Reglamento y en el art. 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.

Los Corrales de Buelna, 4 de abril de 2014.

La alcaldesa,

María Mercedes Toribio Ruiz.

2014/5704

CVE-2014-5704